

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 4 de abril de 2022

Abril 03, 2022. Año 16, No. 1460

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados Ricardo Lugo Moreno y Beatriz Cota Ponce, con proyecto de Decreto que adiciona un Título Décimo Séptimo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, con el objeto de instituir el Parlamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Congreso del Estado.
- 5.- Iniciativa que presentan el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con el objeto de establecer la portabilidad de las cuotas realizadas al fondo de pensiones.
- 6.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 312 Bis a la Ley de Hacienda del Estado de Sonora; e iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal con la finalidad de que sea modificado el Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 71, aprobado por este Poder Legislativo el día 10 de marzo de 2022.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, del escrito del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, respecto de las observaciones que fueron emitidas, en relación a la Ley número 4 de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Plantean reformas para garantizar a las personas adultas mayores su acceso a las tecnologías de la información

- Además, programas especiales de educación y becas de capacitación que les permitan un trabajo digno
- La diputada Sodi Miranda (PRD) propone cambios a la ley en la materia

La diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) impulsa reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de garantizarles el derecho al acceso a los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y a la capacitación de su uso.

Plantea establecer que son objetivos de la política nacional sobre personas adultas mayores propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación que les permitan acceder a un trabajo digno.

La iniciativa, que busca modificar los artículos 5 y 10 de dicha ley, y que fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, añade que gozarán de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo digno, así como a recibir protección de las disposiciones de tratados internacionales de los que el Estado forme parte.

Resalta que la mayoría de esta población se encuentra en situación de pobreza y con pocas oportunidades para satisfacer sus necesidades más básicas, las cuales se incrementan por las limitaciones sociales, de trabajo y de falta de capacitación para el manejo del uso de medios tecnológicos que les permitan desarrollarse dentro del ámbito laboral.

Menciona que, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en su nueva edición (ENOE), durante el primer trimestre de 2021 la tasa de actividad económica en los adultos mayores fue de 29 por ciento. En los hombres (45 por ciento), esta tasa es casi tres veces mayor al de las mujeres (16 por ciento). La participación económica disminuye conforme avanza la edad.

Conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, añade, las personas mayores de 60 años son consideradas personas frágiles que no cuentan con el desarrollo de habilidades, de aprendizaje y de adaptación, menos productivas e incapaces de resolver problemas que se generan en el entorno laboral y que no trabajan bien porque su aprendizaje no evoluciona ni se desarrolla, colocándolos en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Destaca que, de acuerdo con las proyecciones de población que estima el Consejo Nacional de Población para 2030, el número de personas adultas mayores de 60 años o más se incrementará sustancialmente, lo que obliga a mejorar la capacidad institucional para combatir la pobreza y la desigualdad en la que viven, mejorar la atención e infraestructura de la seguridad social, velar porque no experimenten discriminación en el trabajo, que no padezcan violencia y que sus redes familiares provean los satisfactores necesarios para mejorar su calidad de vida.

Por ello, sostiene que se debe garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, sentar las bases y disposiciones para que las empresas públicas y privadas den cumplimiento irrestricto a los mismos y sean tomadas en cuenta en cualquier ámbito laboral.

Plantean reformas para garantizar a las personas adultas mayores su acceso a las tecnologías de la información

- La diputada Sodi Miranda (PRD) propone cambios a la ley en la materia

La diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) impulsa reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de garantizarles el derecho al acceso a los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y a la capacitación de su uso.

Plantea establecer que son objetivos de la política nacional sobre personas adultas mayores propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación que les permitan acceder a un trabajo digno.

La iniciativa, que busca modificar los artículos 5 y 10 de dicha ley, y que fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, añade que gozarán de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo digno, así como a recibir protección de las disposiciones de tratados internacionales de los que el Estado forme parte.

Resalta que la mayoría de esta población se encuentra en situación de pobreza y con pocas oportunidades para satisfacer sus necesidades más básicas, las cuales se incrementan por las limitaciones sociales, de trabajo y de falta de capacitación para el manejo del uso de medios tecnológicos que les permitan desarrollarse dentro del ámbito laboral.

Menciona que, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en su nueva edición (ENOE), durante el primer trimestre de 2021 la tasa de actividad económica en los adultos mayores fue de 29 por ciento. En los hombres (45 por ciento), esta tasa es casi tres veces mayor al de las mujeres (16 por ciento). La participación económica disminuye conforme avanza la edad.

Conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, añade, las personas mayores de 60 años son consideradas personas frágiles que no cuentan con el desarrollo de habilidades, de aprendizaje y de adaptación, menos productivas e incapaces de resolver problemas que se generan en el entorno laboral y que no trabajan bien porque su aprendizaje no evoluciona ni se desarrolla, colocándolos en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Destaca que, de acuerdo con las proyecciones de población que estima el Consejo Nacional de Población para 2030, el número de personas adultas mayores de 60 años o más se incrementará sustancialmente, lo que obliga a mejorar la capacidad institucional para combatir la pobreza y la desigualdad en la que viven, mejorar la atención e infraestructura de la seguridad social, velar porque no experimenten discriminación en el trabajo, que no padezcan violencia y que sus redes familiares provean los satisfactores necesarios para mejorar su calidad de vida.

Por ello, sostiene que se debe garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, sentar las bases y disposiciones para que las empresa públicas y privadas den cumplimiento irrestricto a los mismos y sean tomadas en cuenta en cualquier ámbito laboral.

Buscan proteger de plagio a las creaciones y diseños artesanales mexicanos

- La diputada Nelly Maceda (PT) planteó adicionar la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
- Al menos 23 marcas de ropa han copiado de manera indebida diseños de comunidades indígenas, añade

A fin de contribuir a la protección de la propiedad intelectual de los diseños y creaciones de los artesanos mexicanos, la diputada Nelly Maceda Carrera (PT) planteó facultar a la Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria, para facilitar y promover el registro de marca, aviso o nombre comercial, así como el de diseño industrial, ante la autoridad correspondiente.

La iniciativa que adiciona una fracción XI al artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, enviada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, tiene la finalidad de proteger de plagio a las creaciones y diseños artesanales mexicanos.

También, salvaguardar el patrimonio cultural de los pueblos originarios y crear las condiciones para el pago justo a los artesanos por sus creaciones y diseños, lo que servirá para favorecer el adelanto económico y social de las comunidades que viven de la creación y venta de artesanías.

Resalta que en los últimos años, los diseños y creaciones de los artesanos han cautivado los grandes centros de arte y diseño de todo el mundo, pero muchos han sufrido plagio y, en otros casos, se los han comprado por cantidades muy inferiores al valor artístico de las creaciones.

Señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional del Derecho de Autor han advertido que por lo menos 23 marcas de ropa mexicanas y extranjeras han copiado de manera indebida diseños de comunidades indígenas.

Refiere que, si bien, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, firmaron un convenio de colaboración para trabajar en conjunto e impulsar los derechos que en la materia tienen las comunidades de creadoras y creadores tradicionales del país, se necesitan mayores acciones para contribuir de manera directa en la protección de la propiedad intelectual de los diseños y creaciones de nuestros artesanos.

Destaca que la actividad y producción artesanal es una importante fuente de empleos e ingresos para miles de familias indígenas del país y gracias a nuestra riqueza cultural las artesanías son altamente apreciadas por sus elaborados y coloridos diseños en todo el mundo.

Desafortunadamente, agrega, ha sido poco valorado el trabajo de nuestros artesanos y el estado de vulnerabilidad permanente que sufren los pueblos originarios los vuelve presas fáciles de intermediarios que abusando de sus precarias condiciones económicas les compran sus creaciones artesanales en precios ínfimos.

Proponen que matrimonio forzado por costumbres se considere violencia familiar o en la comunidad

- Señala que ninguna costumbre puede estar por encima de los derechos humanos ni del interés superior de la niñez

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (PVEM) presentó una iniciativa para establecer como violencia familiar y en la comunidad el obligar a las mujeres a contraer matrimonio en razón de las costumbres familiares o de la comunidad, lo que se considera como matrimonio forzado.

La propuesta de reforma a los artículos 7 y 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala que no existe razón que justifique el obligar a una niña o adolescente a casarse, ni siquiera evocando costumbres familiares o comunitarias, pues esto tiene consecuencias graves para la salud de las menores involucradas, además de una violación a sus derechos.

“Si bien las costumbres son prácticas heredadas del pasado que son aceptadas y respetadas por los miembros de una comunidad en tanto se convierten en símbolo de identidad, éstas no pueden tolerarse cuando causan sufrimiento y dolor a alguno de los involucrados. Ninguna costumbre puede estar por encima del respeto a los derechos humanos ni del interés superior de la niñez”, añade.

Refiere que información de los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, permite distinguir que el matrimonio infantil persiste en México y la cifra en el caso de las niñas hablantes de alguna lengua indígena actualmente duplica la tasa registrada en el ámbito nacional.

Esto significa que 12 niñas indígenas por cada mil son obligadas o convencidas a contraer matrimonio en nuestro país, lo cual duplica los casos de quienes no son indígenas. Los datos son alarmantes, por lo que “no podemos permitir que en pleno 2022 siga existiendo esta situación y ya sea por motivos económicos, sociales o siguiendo costumbres, se viole el derecho universal de los menores a vivir una niñez plena y al libre desarrollo de su personalidad”.

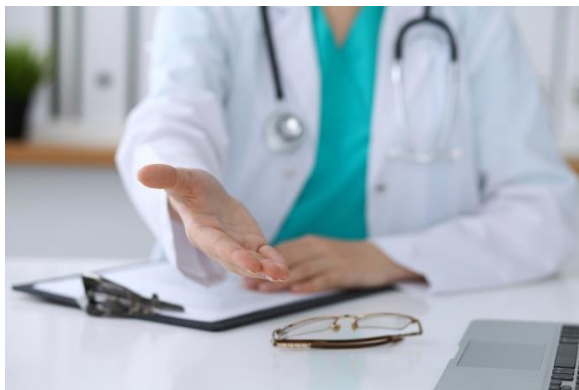
Expone que hay niñas en México que son obligadas a casarse o son vendidas dentro de sus comunidades a personas pertenecientes a ellas o a personas ajenas y ello provoca que sufran trastornos psicológicos durante el resto de sus vidas, ya que ninguna tiene la suficiente madurez para enfrentar los abusos cometidos en su contra por personas que prácticamente se convierten en sus dueños. En muchos casos esta violencia se extiende también a sus hijas e hijos.

A pesar de la existencia de legislación que prohíbe el matrimonio infantil en las localidades apartadas, muchas de ellas con población mayoritariamente indígena, no se ha logrado erradicar aun el matrimonio infantil por costumbre, lo cual definitivamente debe considerarse como una forma de violencia contra niñas y adolescentes, indica.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y dictamen.

Universalización de Sistema de Salud es una meta ambiciosa, pero necesaria, afirman en Senado

Publicado: 03 Abril 2022



- ***Alejandra Reynoso propone grupo de trabajo interinstitucional para que diseñe un plan dirigido a cumplir con este propósito***

La senadora Alejandra Reynoso Sánchez dijo que la universalización del sistema de salud en México “es una meta ambiciosa, pero necesaria”, pues nuestro país está inmerso en una transición en la que el envejecimiento de la población incrementará considerablemente los costos de la atención de enfermedades crónico-degenerativas.

La legisladora del PAN presentó un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud que convoque a un grupo de trabajo interinstitucional, a fin de que diseñe un plan para la universalización de los servicios a cargo del IMSS, ISSSTE, INSABI y los sistemas estatales de salud.

Destacó que se requiere la participación del Poder Ejecutivo, Congreso de la Unión, gobiernos estatales, asociaciones de médicos, organizaciones de la sociedad civil y especialistas, para crear un sistema que permita la atención homogénea de los pacientes en todas las instancias, bajo los más altos estándares de calidad.

Para impulsar este propósito, dijo, se requieren recursos suficientes, pero “en los últimos años, en lugar de avanzar en el presupuesto de salud, sólo hemos visto retrocesos en su financiamiento”.

Previo a la crisis provocada por el Covid-19, agregó la legisladora, el Sistema Nacional de Salud ya presentaba problemas de disponibilidad de recursos clave y de organización de los servicios de atención.

“La falta de cobertura y la desigualdad en el acceso a los servicios son consecuencia de la existencia de un sistema con bajo presupuesto público, segmentado y fragmentado, situación que se profundizó debido a las deficientes políticas públicas del actual Gobierno Federal”.

Reynoso Sánchez señaló que en la última década el punto máximo de presupuesto para salud, como porcentaje del Producto Interno Bruto, fue en 2012 con 2.9 por ciento; a partir de entonces, en lugar de avanzar, este porcentaje ha caído hasta ubicarse en 2.7 por ciento del PIB, en años recientes.

Para que el sistema universal sea efectivo, consideró la senadora en el punto de acuerdo que fue turnado a la Comisión de Salud, la cobertura debe homogeneizarse, desde el número de camas por subsistema hasta los tiempos de espera para recibir el servicio.

No es casualidad, continuó la legisladora, que muchos pacientes que tienen seguridad social, por parte del Estado, recurran a servicios privados, ante las insuficiencias que presentan y los tiempos de respuesta que ofrecen.

“En un sistema fragmentado como el mexicano, la organización de los servicios implica desigualdades en la cantidad, calidad y distribución de los recursos, lo que sumado a los problemas presupuestales genera situaciones de ineficiencia y desigualdad”, expresó Alejandra Reynoso.



Estados y municipios cerraron 2021 con deuda de 666,824.2 millones de pesos, destaca estudio del IBD

Publicado: 03 Abril 2022



- *Esta cifra es 4.6% mayor en comparación con el mismo trimestre del año anterior y superior en 6.1% respecto del tercer trimestre de 2021.*
- *Las entidades con mayor deuda per cápita son Nuevo León, Chihuahua, Quintana Roo, Coahuila, Ciudad de México y Sonora.*

Al cuarto trimestre de 2021, la deuda de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos ascendió a 666,824.2 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 4.6% en comparación con el mismo trimestre del año anterior y superior en 6.1% respecto del tercer trimestre de 2021, según una investigación publicada por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

De acuerdo con el "Reporte trimestral sobre la Deuda de Entidades Federativas y los Municipios, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, elaborado por el investigador Vladimir Herrera González, señala las entidades federativas que presentaron un mayor nivel de endeudamiento *per cápita* respecto del total fueron: Nuevo León con 14,513.6 pesos, Chihuahua con 13,725.9 pesos, Quintana Roo con 12,537.3 pesos, Coahuila con 12,282.4 pesos, Ciudad de México con 10,208.4 pesos y Sonora con 10,202.7 pesos.

En contraparte, según el documento del IBD, los estados con menor deuda *per cápita* fueron: Guerrero con 1,050.5 pesos, Puebla con 915.0 pesos, Querétaro con 29.6 pesos y Tlaxcala con 0.0 pesos.

Mientras que los municipios que mostraron un mayor endeudamiento fueron: Tijuana con 2,563.1 mdp, Monterrey con 1,930.9 mdp, Hermosillo con 1,875.4 mdp, Guadalajara con 1,401.4 mdp, Zapopan con 1,137.2 mdp, León con 977.7 mdp, Mexicali con 946.2 mdp, Benito Juárez con 932.1 mdp y San Nicolás de los Garza con 902.2 mdp.

El estudio del IBD destaca que, de acuerdo con el Sistema de Alertas, seis estados presentan un nivel de endeudamiento en observación: Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Quintana Roo; y 24 entidades federativas muestran un nivel de endeudamiento sostenible.

La investigación se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5587>



Piden rescatar a perros callejeros y entrenarlos para labores de asistencia

Publicado: 02 Abril 2022



- En lugar de que se conviertan en un riesgo sanitario, estos animales podrían colaborar como lazarillos o rescatistas: Ricardo Velázquez

México tiene la mayor población de perros en Latinoamérica, pero ni la mitad de ellos tiene hogar o refugio. Según datos de la Secretaría de Salud, en nuestro país hay alrededor de 22 millones de estos animales, de los cuales más de 10 millones viven en las calles.

En este contexto, el senador Ricardo Velázquez Meza solicitó que la Coordinación Nacional de Protección Civil diseñe una estrategia para la readaptación, adopción, cuidado y entrenamiento de canes en situación de calle, a fin de que puedan colaborar en diferentes actividades, como lazarillos para personas con deficiencia visual, rescatistas o detectores de enervantes.

Así, explicó el legislador de Morena, en lugar de que los perros callejeros se conviertan en un riesgo sanitario, podrían desempeñar una labor de asistencia social; además, de generar una cultura del cuidado animal positiva, con valores y responsabilidades civiles para todos.

Los animales domésticos sin hogar o aquellos que sufren maltrato por parte de sus propietarios, representan un problema que pasa desapercibido, por la poca atención de la ciudadanía y de las propias autoridades.

Velázquez Meza refirió que, aunque no se cuenta con una cifra exacta, se calcula que 30 por ciento de los perros que hay en nuestro país tiene propietario, 30 por ciento es comunitario y 40 por ciento viven en la vía pública.

La mayoría de estos animales llegó a las calles por descuido y negligencia, pues muchas crías sin esterilizar son abandonadas y si sobreviven, en muchos casos, se reproducen y nace otra generación que es relegada a vivir sin un hogar, lo que incrementa poco a poco la población de perros en esta condición.

Velázquez Meza presentó un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, una estrategia para el rescate y readaptación de perros callejeros, a fin de que sean entrenados como binomios caninos rescatistas o lazarillos para personas con deficiencia visual.

Recordó que los perros jugaron un papel clave en la búsqueda de personas desaparecidas, tras el grave terremoto de 2017, y que desde esa fecha cobraron mayor relevancia en la esfera pública del país, ya que cientos de personas quedaron atrapadas entre los escombros cuando los edificios colapsaron en la Ciudad de México y en estados vecinos, y las autoridades utilizaron a la unidad canina para su rescate.

Otra forma de aprovechar un porcentaje de la población canina callejera de México -agregó el senador-, es mediante el entrenamiento para formar perros guías, también conocidos como lazarillos. Animales de servicio que desempeñan una labor de asistencia muy importante para las personas con discapacidad visual.

El punto de acuerdo fue turnado a la Comisión de Gobernación, para su análisis y dictamen correspondiente.

Estados y municipios cerraron 2021 con deuda

El Universal 04/04/2022 06:00 am



CIUDAD DE MÉXICO.- Al cuarto trimestre del año pasado, la deuda de las entidades federativas y municipios **ascendió a 666 mil 824.2 millones de pesos (mdp)**, cifra mayor en 4.6% en comparación con el mismo trimestre del año anterior y **superior en 6.1% respecto del tercer trimestre de 2021.**

De acuerdo con el "Reporte trimestral sobre la Deuda de Entidades Federativas y los Municipios, correspondiente al cuarto trimestre de 2021", elaborado por el investigador Vladimir Herrera González, del **Instituto Belisario Domínguez (IBD)** del Senado, las entidades que presentaron un mayor nivel de endeudamiento per cápita fueron:

- Nuevo León, con 14 mil 513 pesos
- Chihuahua, con 13 mil 725 pesos
- Quintana Roo, con 12 mil 537 pesos
- Coahuila con 12 mil 282 pesos
- Ciudad de México, con 10 mil 208 pesos
- **Sonora, con 10 mil 202 pesos.**

Menos endeudados

En contraparte, según la investigación publicada por la Dirección General de Investigación Estratégica del IBD, **los estados con menor deuda per cápita fueron:**

- Guerrero, con mil 50 pesos
- Puebla, con 915 pesos
- Querétaro, con 29.6 pesos
- Tlaxcala, la única con cero pesos, es decir, **sin deuda pública**

Los municipios que mostraron un mayor endeudamiento fueron:

- Tijuana, con 2 mil 563 mdp
- Monterrey con mil 930 mdp
- **Hermosillo, con mil 875 mdp**
- Guadalajara, con mil 401 mdp
- Zapopan, con mil 137 mdp
- León, con 977 mdp

- Mexicali, con 946 mdp
- Benito Juárez, con 932 mdp
- San Nicolás de los Garza, con 902 mdp.

El estudio del IBD destaca que, de acuerdo con el Sistema de Alertas, **seis estados presentan un nivel de endeudamiento en observación:**

- Coahuila
- Colima
- Chihuahua
- Durango
- Nuevo León
- Quintana Roo

Elecciones 2022: Arrancan campañas en seis Estados de México para comicios del 5 junio

Los candidatos a las gubernaturas de seis Estados realizarán campañas con mira a las elecciones del 5 de junio.

Por Redacción/GH

04 de Abril de 2022



Inician campaña electoral en seis Estados de México para elecciones de 5 junio | Archivo digital

MÉXICO.- Este domingo 3 de abril iniciaron las **campañas electorales** para renovar los gobiernos estatales de seis Entidades:

- Aguascalientes
- Durango
- Hidalgo
- Oaxaca
- Quintana Roo
- Tamaulipas

Las campañas electorales será del 3 de abril al 1 de junio y los [comicios se realizarán el 5 de junio.](#)

Este periodo proselitista inician en un panorama nacional en el que Morena gobierna la mayoría de los Estados, 17 de las 31 Entidades y la Ciudad de México; el PAN, 8; el PRI, 4; Movimiento Ciudadano, 2, y el PVEM, uno. El PRD se quedó sin ninguna entidad desde el año pasado.

Aguascalientes, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas tendrán únicamente elecciones para la gubernatura, mientras que **Durango**, además de mandatario estatal, elegirá **39 presidencias municipales y sindicaturas, así como 327 regidurías.**

Por otro lado, **Quintana Roo**, también además del gobernador, votará por un nuevo **Congreso local**, con 15 diputaciones de mayoría relativa y 10 de representación proporcional.

Con información de Forbes México

“Los derechos humanos en México, en crisis”

Alonso Urrutia Tiempo de lectura: 3 min.



“Mi obsesión ha sido la tortura, antes de ser víctima era defensor de presos políticos en Argentina”, contó Juan E. Méndez, relator de Naciones Unidas hasta 2016 para la tortura. Foto **María Luisa Severiano / Archivo**

Ciudad de México. “Mi obsesión ha sido la tortura, antes de ser víctima era defensor de presos políticos en Argentina. Después, en la promoción de la defensa de quienes la han padecido”, resume su experiencia Juan E. Méndez, relator de Naciones Unidas hasta 2016 para la tortura, cuyo informe sobre México desató la irritación gubernamental. “El país enfrenta una profunda crisis de seguridad pública que se ha saldado con una crisis de derechos humanos”, en la que están presentes la desaparición forzada de personas y la tortura.

“Lo dije como relator y lo sostengo, aunque ha habido cambio de gobiernos e iniciativas muy interesantes en el Poder Judicial, aún falta ver si estas modificaciones contribuyen a contener la crisis de derechos humanos y de seguridad. Hay casos tan terribles como Ayotzinapa que involucran crímenes muy graves, donde hay indicios de la participación del crimen organizado, colusión de autoridades estatales y federales, una muy mala investigación basada en la brutalidad de la tortura, que tiñó toda la indagatoria y ahora es imposible determinar qué se debió investigar”.

De visita en México para la presentación de *Un puesto de lucha*, libro autobiográfico que narra desde su aprehensión y tortura en la dictadura argentina hasta su paso por organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales, Méndez relata que “siempre lo vi como una sola dimensión porque a mí me torturaron y me detuvieron arbitrariamente durante un año y medio porque estaba defendiendo presos políticos. O sea que yo empecé a hacer lo que ahora se llama derechos humanos antes de ser víctima”.

En entrevista, alerta sobre otro de los graves delitos que han impactado a la región: la desaparición forzada de personas. “Se dio especialmente en América Latina de manera tan avasalladora, empezando con Guatemala, pero después en las dictaduras militares de Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, que suscitó una respuesta de la sociedad primero y del derecho después. El fenómeno se mueve por todo el mundo. México no sólo tiene el problema contemporáneo, sino casos de desaparición forzada en los 70, en Guerrero, que no se han resuelto”.

Méndez subraya que uno de los aspectos que contribuye a preservar la desaparición de personas en México es la impunidad: “Para enfrentarla es necesario que cada acto de desaparición forzada se castigue penalmente. La falta de ese esfuerzo constituye una fuente de renovación del método y hace que cuanto más generalizada, más difícil es controlarla”.

Bajo la premisa de tener una visión panorámica de la tortura –en su calidad de víctima, defensor y relator–, advierte la vigencia de este delito que infortunadamente, en el contexto global de la lucha contra el terrorismo, se ha pretendido normalizar o percibirla como un mal menor frente a la amenaza terrorista.

Expertos en criminalística, recuerda, reconocen la ineficacia de la tortura, no sólo porque con los estándares internacionales y los marcos legales en los países, las confesiones obtenidas de esa forma se invalidan, sino porque un hombre torturado suele decir lo que supone el torturador y eso impide llegar a la verdad. Por el contrario, un terrorista que está dispuesto a morir, difícilmente va a confesar lo que pretende hacer.

Otro desafío global en materia de derechos humanos es la vulnerabilidad que se ha incrementado para los migrantes en el mundo, con una carga racial importante. “Las protecciones legales se han reducido y han retrocedido de una manera lamentable.

“Como relator para los derechos de los trabajadores migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visité México. Empezaba México a contribuir, a no ser tanto un país de tránsito, sino impedir el tránsito. Eso se ha vuelto más serio ahora”, con el endurecimiento de las medidas, la construcción del muro en el norte, “que debería ser una vergüenza para todos”.

Veto presidencial a la ley de aborto por violación obstaculiza el derecho de las ecuatorianas: especialistas

Escrito por Aranza Bustamante 1 abril, 2022



Imagen retomada de Cosecha Roja

Ciudad de México.- Especialistas en derecho y medicina ecuatorianas coincidieron en que el veto parcial del presidente ecuatoriano, Guillermo Lasso, al proyecto de Ley Orgánica que Garantiza la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación, es contrario a los derechos de las mujeres, ya que parte de posturas personales basadas en estereotipos de género y criminalización, no considera los contextos particulares de las víctimas, establece plazos muy cortos para hacer valer este derecho y contradice o tergiversa los acuerdos internacionales que hacen referencia al tema.

Así lo dijeron en un debate organizado el jueves 31 de marzo por el "Observatorio de Derechos y Justicia de Ecuador, transmitido a través de "[Spaces](#)" de Twitter, en el que participaron Selene Soto (abogada), Virginia Gómez de la Torre (médica y líder de la fundación "Desafío"), Silvia Serrano (abogada colombiana y directora asociada al Institute for National and Global Health Law) y Macarena Sáez (directora de la División de los Derechos de las Mujeres).

El veto parcial fue presentado el 15 de marzo y, de acuerdo con el diario *Pulso*, la Asamblea Nacional (órgano encargado de ejercer el poder legislativo) tiene un mes de plazo a partir de la objeción para ratificar su resolución original, para lo que necesitará una mayoría de dos tercios (92 votos) o aceptar las propuestas de Lasso, las cuales se pueden aprobar con mayoría simple. Se adopte o no la propuesta del Ejecutivo, la Asamblea no podrá exceder su respuesta del tiempo estipulado, pues de lo contrario el texto presidencial se aprobará por fuerza de ley.

Transmisión de la mesa de diálogo con especialistas.

Un veto que no contempla el contexto de las mujeres

En su participación, Selene Soto afirmó que los principales fundamentos de la objeción presidencial están relacionados con estereotipos de género e incluyen barreras para que las mujeres tengan la posibilidad de acceder al aborto. Un ejemplo de ello son los plazos tan cortos (12 semanas) que se consideraron para llevar a cabo el servicio.

Soto recordó que no es que las víctimas quieran esperar hasta el "último momento" para acceder al servicio (tal y como lo interpreta el veto), sino que se enfrentan a otras barreras, lo que provoca que acudan en etapas avanzadas de su embarazo. Además, mencionó que muchas veces el sistema de salud emite respuestas tardías a las solicitudes.

La especialista señaló que hay una "necesidad de verificar" que las mujeres hayan sido violadas: "Hay toda una referencia a esta necesidad de verificar que hayan pruebas en estos casos, pero sin una

consideración a la importancia de la centralidad que debe darse al testimonio de las víctimas [...]. Históricamente ellas han experimentado esta falta de credibilidad cuando dicen que son víctimas de violencia sexual”.

La especialista en derecho sostuvo que el veto ignora que, en muchos casos, los principales agresores son familiares, por lo que exigir una declaración jurada para comprobar la violación no protege a las víctimas, especialmente cuando se trata de menores de edad. Por otra parte, cuestionó las negociaciones políticas que están detrás de la aprobación de este tipo de leyes, ya que “se privilegian los intereses políticos sobre los derechos y necesidades de las mujeres y niñas”.

Desconocimiento o “una mala interpretación de los acuerdos internacionales”

La abogada Silvia Serrano aseguró que el veto dejó claro la postura personal de Guillermo Lasso, aunque “ésta debería ser irrelevante para su ejercicio constitucional”, además recalcó que a lo largo de su escrito hay un uso “selectivo y acomodado” de las obligaciones internacionales de Ecuador y señaló que al parecer el presidente “omite” o “desconoce” los estándares internacionales, los cuales son “bastante claros” y no sólo “recomendaciones”, como los hace ver.

Serrano contradice a Lasso en afirmaciones que hacen referencia a que “no hay un estándar internacional en casos de aborto por violación” y afirma que no hay tratados internacionales que hablen sobre la “objeción de conciencia” en el área de la salud; ésta sólo está presente en temas del ámbito militar.

“El presidente desconoce estándares que son muy claros en las interpretaciones donde sí se ha establecido responsabilidad de los Estados, como en falta de acceso al aborto en casos de violación o el secreto médico profesional y, por el otro lado, se inventa unas interpretaciones sobre el alcance de la objeción de conciencia que no tienen base el derecho internacional y los derechos humanos”, detalló Serrano.

La especialista recordó el [caso de Manuela](#), una mujer originaria de El Salvador que fue condenada a 30 años de cárcel tras parir al feto luego de una emergencia obstétrica. Esta situación marcó un precedente, pues el caso fue llevado a la Corte Interamericana y logró que el “secreto médico convencional” fuera protegido por el organismo en casos de emergencias obstétricas, por lo que ahora éste “prevalece por encima de una denuncia”.

También señaló que el modelo en el que sólo se permiten 12 semanas para abortar es uno de los más restrictivos del continente y lo comparó con otros países que lo han implementado, como Chile y Panamá. “Está documentado que este modelo es la principal causante de barreras de acceso y de práctica para que no accedan todas las niñas, mujeres y adolescentes que requieren acceder a este servicio”, dijo.

Sobre la “objeción de conciencia”

La directora de la División de Derechos de las Mujeres, Marareca Sáez, se centró en el tema de la “objeción de conciencia” y expresó su preocupación debido a que no hay “límites claros” en el alcance de este concepto, lo que puede resultar problemático para quienes deseen acceder al servicio.

En su opinión la idea se fundamenta en “el respeto a la integridad moral de la conciencia individual de una persona”, la cual es una “observación restrictiva” que no está considerada en acuerdos internacionales. Mencionó que uno de los problemas de su uso es que “en cualquier momento se puede objetar” y es problemático en tanto que termina siendo un obstáculo para las mujeres.

También hizo un llamado de atención debido a que las mujeres que viven en entornos rurales terminarían siendo las más afectadas. Muchas veces sus comunidades sólo cuentan con un médico y, en caso de que éstos se opongan a realizar el aborto, de nuevo se estaría obstaculizando el proceso.

El ascenso de los grupos antiderechos

Para la médica Virginia Gómez de la Torre, el veto fue una decisión planificada que tiene como trasfondo “no permitir que las mujeres tengan acceso al poder para decidir sobre sus propios cuerpos”.

Recordó que no es la primera vez que las mujeres intentan despenalizar el aborto e hizo mención de algunos esfuerzos llevados a cabo, como “introducir el misoprostol en las notas levonorgestrel (medicamentos anticonceptivos)”.

La líder de la fundación “Desafío” aseguró que el gobierno actual ha puesto en evidencia que tiene un proyecto político y conservador que “desprecia a las niñas”. Un ejemplo de ello, asegura, es que “sólo en caso de tener presupuesto se implementarán las acciones que dice la ley”. Agregó que esta es una insinuación que anticipa que el gobierno no cederá recursos para comprar los insumos necesarios para llevar cabo los abortos que se soliciten.

Cabe recordar que el veto parcial de Lasso contiene [61 observaciones](#), entre las que destaca que el plazo de gestación máximo para que se practique un aborto en caso de violación sea de hasta 12 semanas para todas las mujeres (lo que implica una reducción de seis semanas, a comparación del planteamiento original que establecía 18 semanas mujeres del sector rural); la presentación obligatoria de una denuncia de violación, un certificado médico o una declaración jurada suya o de sus representantes y, finalmente, la introducción de la “objeción de consciencia”, con la cual el personal de salud puede excusarse de practicar un aborto por asuntos de carácter personal o religioso.

Semana laboral de 4 días: Buena idea, pero todavía muy lejana para México

Especialistas aseguran que desde una perspectiva jurídica, en el país hay bases para adoptar una jornada semanal comprimida, de manera que el gran obstáculo para implementar el modelo es más la cultura de trabajo prevaleciente que el marco legal vigente.

Gerardo Hernández 04 de abril de 2022, 07:03



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

La **semana laboral de cuatro días** ha ganado terreno en el mundo después de dos años de pandemia, espacio en el que los modelos de trabajo flexibles ganaron más relevancia y se puso mayor énfasis en la necesidad de conciliar la vida laboral y personal. Recientemente Bélgica se sumó a la lista de países que ha reconocido esta figura en su legislación.

El Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) destaca que algunas empresas en países como Japón, Islandia, Nueva Zelanda, Irlanda, España y Reino Unido han probado este **esquema de trabajo flexible** con resultados positivos en la productividad y en la disminución de los niveles de agotamiento.

¿Qué tan preparado está México para esta tendencia? De acuerdo con especialistas consultados, la semana laboral de cuatro días en nuestro país es un esquema aún lejano. En buena medida la dificultad para implementar este modelo se relaciona más con la **cultura laboral** que con las disposiciones legales.

“Es viable, pero estamos lejos. México es uno de los países donde más horas se trabaja, además con un período vacacional corto, lo que ha influido en mayores niveles de estrés”, apunta André Maxnuk, presidente de Mercer para América Latina.

Durante la pandemia, y a pesar de la disminución en las horas de trabajo, México se mantuvo entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) donde más horas se labora al año. Sin embargo, este indicador es sólo una de las limitantes para migrar a una **jornada de cuatro días de trabajo**. El otro desafío, opina André Maxnuk, es desarrollar una fuerza laboral con competencias de alta demanda.

“Para trabajar menos horas, forzosamente necesitamos invertir en educación y capacitación. Hoy competimos porque tenemos una fuerza laboral que cuesta poco. Si queremos competir con una fuerza laboral más productiva y más capacitada, hay que invertir. Las organizaciones que apuestan por un

[desarrollo de competencias](#) pueden entrar en ese esquema de trabajar menos horas, pero no es una realidad en todo el país”, expone.

La **semana laboral de cuatro días** aún enfrenta mucha resistencia en México, opina Olivia Segura, socia de Asesoría en Capital Humano de KPMG México. “No lo veo muy cerca, al menos que sean impulsadas por corporativos con subsidiarias en nuestro país y lo vería sólo para empresas que no dependan de grandes volúmenes de producción”.

Desde la perspectiva de la especialista, algunos sectores podrían implementar este modelo, pero el éxito dependerá de que no se reduzcan o ajusten los salarios. “Las empresas que han hecho esta semana de cuatro días no han reducido las **compensaciones de los colaboradores**. Aquí lo que se busca es que los colaboradores sigan percibiendo lo mismo”.

Microsoft con su experimento en Japón se convirtió en una de las primeras compañías globales que probó este esquema laboral, sin disminuir salarios. El resultado fue un incremento de **40% de la productividad** y una reducción de 23% del consumo de energía eléctrica.

Y a pesar de que [la pandemia ayudó a avanzar en modelos de trabajo flexible](#) y una mejoría de la conciliación vida-trabajo, Martha Hernández, directora de Consultoría en Capital Humano de AON, considera que aún hay retos como país y al interior de las organizaciones para adoptar una semana de cuatro días.

“Uno de los principales eslabones es el conocimiento de la organización y lo que implica este cambio en objetivos del negocio, continuidad de la operación de negocios y elementos necesarios para la transformación. Pero sobre todo es un tema de cultura y de **apertura en las organizaciones** para hacer estos análisis al interior para decir si estamos listos o no lo estamos”, expone.

Hay bases legales, falta voluntad

Especialistas en Derecho Laboral aseguran que México cuenta con las bases legales que pueden permitir la implementación de la semana laboral de cuatro días. Y aunque reconocen que incorporar la figura en la **Ley Federal del Trabajo** (LFT) daría mayor certidumbre, consideran que la ausencia de este modelo responde más a un asunto de voluntad para adoptarlo que ausencia de marco regulatorio.

Jimena Sánchez, socia de la firma D&M Abogados, explica que la LFT permite **trabajos con labores continuas**, como en las plataformas petroleras donde las personas trabajan de lunes a domingo por un mes, pero descansan un mes completo. Esta es una de las bases, pero también los empleadores y trabajadores pueden definir de común acuerdo la distribución de las horas de trabajo.

“La finalidad de repartirlos es que se permita a los trabajadores el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente, esto nos da la posibilidad de tener una jornada de 12 horas diarias de lunes a jueves y descansar viernes, sábado y domingo para los **trabajos de oficina**”, agrega.

En algunos sectores, explica la abogada, algunos trabajadores pueden laborar 60 horas de lunes a sábado, por cuatro semanas consecutivas y una de descanso, y no se rebasa el límite legal, porque al dividir las 240 horas entre las cinco semanas que dura el ciclo de trabajo, el resultado es equivalente a **48 horas de trabajo** en una semana. “No estoy rebasando con esto los límites que establece la ley, simplemente estoy acordando con el empleado cuándo va a tomar su descanso”.

Jaime Rodríguez, socio líder de la Práctica Laboral en Ibarra, del Paso y Gallego, considera que incluso se pueden pactar **jornadas diarias de 10 horas**, por ejemplo, para una semana de cuatro días. A simple vista

esto puede parecer un exceso en la jornada diaria, pero si se analiza por semana, no se rebasan las 48 horas.

Además, considera que no hay un sustento legal para reducir el **salario de los trabajadores** al compactar la semana laboral. “Si tú le vas a reducir la jornada, pero le vas a exigir el mismo resultado, al final del día no tendrías por qué recortar el salario, porque el trabajador no está rentando su tiempo, está aportando conocimiento o esfuerzo físico para que la empresa logre un objetivo. Si el objetivo se cumple en cuatro días en lugar de cinco, no hay justificación legal para reducir el salario”.

El experimento en México

Para Olivia Segura la semana laboral de cuatro días enfrenta un desafío similar al que tuvo el **teletrabajo** antes de la pandemia: demostrar que podemos ser igual de productivos trabajando sólo cuatro días. Pero también se requiere el acompañamiento de socios de negocio y proveedores.

“Ese es el primer paradigma que hay que romper para la semana de cuatro días, dejar de pensar que las personas dejarán de ser productivas si trabajan un día menos a la semana. Hay que verlo más como un esquema que permitirá que las personas estén más descansadas, con mayor bienestar y sin agotamiento, y que la gente entregue mucho más en esos cuatro días que lo que harían en los otros cinco”, apunta.

El otro desafío es el acompañamiento de **socios de negocio y proveedores**. “Si una empresa lo quiere implementar, pero el resto de las organizaciones con las que interactúa están en el modelo de cinco días semanales, se requiere mucha coordinación”.

Worky es una empresa mexicana que desde octubre del año pasado cuenta con la **semana laboral de cuatro días** en sus equipos de Producto y Tecnología. En seis meses de experimento han visto una disminución de la rotación, más facilidad para atraer talento, incremento de la productividad y mayor bienestar entre sus colaboradores.

Maya Dadoo, CEO de la compañía, explica que la transición les ha exigido el establecimiento de objetivos claros, el fortalecimiento de la autogestión y la madurez de los equipos para solicitar ayuda cuando lo necesitan, así como la eliminación de vicios internos, como el exceso de juntas.

Después de adoptar la **semana laboral comprimida**, la ejecutiva está convencida de que el esquema es positivo y que para que éste tenga mayor avance en las empresas en el país se necesita un cambio de mentalidad en los líderes y objetivos claros. “La principal razón de búsqueda de software de Recursos Humanos en México es el **reloj checador**. Aún después del Covid-19, el equipo gerencial quiere ver que el resto del equipo aún está trabajando”. De ese tamaño es el desafío.

Trabajo flexible: 10 opciones para extenderlo a todos los trabajadores

No todos los colaboradores tienen la oportunidad de realizar sus tareas de forma remota, pero eso no los excluye de poder participar de esquemas laborales flexibles. Aquí algunas opciones:

1 Teletrabajo

(Home office)

Trabajo a distancia de forma permanente.



2 Esquema híbrido

Semana laboral con unos días en la oficina y otros a distancia.



3 Semana comprimida

Trabajar las mismas horas semanales, pero en menos días.



4 Horarios flexibles

Jornadas de 8 horas, pero con hora de entrada y salida movable.



5 Trabajo compartido

Dividir las tareas de un mismo puesto en dos turnos.



6 Trabajo por objetivos

Labores basadas en metas específicas que deben cumplirse en cierto tiempo.



7 Horario corrido

Trabajo continuo completo con media hora de descanso.



8 Jornada reducida

Esquema laboral de 6 o 7 horas continuas sin tiempo para la comida.



9 Medio tiempo

Jornada de trabajo de entre 4 y 5 horas presencial o remota.



10 Bancos de horas

Acumulado de tiempo extra trabajado que los colaboradores pueden utilizar para ausentarse.



OMS advierte que el 99% de la población mundial respira aire contaminado

Para la OMS, las conclusiones del informe revelan la importancia de reducir el uso de combustibles fósiles y la adopción de otras medidas concretas para reducir los niveles de contaminación del aire.

AFP 04 de abril de 2022, 10:35



Foto: Cuartoscuro.

La casi totalidad de la población mundial (99%) respira aire contaminado y malo para la salud, según la **Organización Mundial de la Salud** (OMS), que instó a reducir el [uso de combustibles fósiles](#).

Estas conclusiones son el resultado de una combinación de datos recolectados por miles de ciudades, explicó a la prensa la Dra Sophie Gumy, del Departamento Medioambiental, Cambio climático y Salud de la OMS.

En un informe, la **OMS** indica que una cifra récord de más de 6,000 zonas urbanas en 117 países vigilan ahora la **calidad del aire**. Ello representa "alrededor del 80% de la **población urbana** mundial" indica Gumy.

Sin embargo estos habitantes respiran niveles peligrosos de partículas finas y de **dióxido de nitrógeno**, y las más expuestas son las poblaciones que viven en países de ingresos bajos o medio.

"Tras haber sobrevivido a una **pandemia**, es inaceptable seguir teniendo 7 millones de muertes evitables y perder innumerables años en buena salud por el hecho de la contaminación del aire" se lamenta la doctora Maria Neira, directora del **Departamento Medioambiental** de la OMS.

"Hay mas inversiones dedicadas a un medio ambiente contaminado que a un medio de aire limpio y sano" asegura Neira.

La mayoría de las medidas a las que alude el informe fueron tomadas entre 2010 y 2019, antes de la **pandemia del Covid-19**, que tuvo un impacto en los transportes y varios sectores económicos e industriales contaminantes.

Para la OMS, las conclusiones del informe revelan la importancia de reducir el uso de **combustibles fósiles** y la adopción de otras medidas concretas para reducir los niveles de contaminación del aire.

Partículas

"Las actuales preocupaciones energéticas destacan la importancia que reviste la aceleración de la transición hacia sistemas energéticos más limpios y más sanos", subraya **Tedros Adhanom Ghebreyesus**, director general de la OMS, en un comunicado.

"Los elevados **precios de los combustibles fósiles**, la seguridad energética y la urgencia de hacer frente al doble reto sanitario de la contaminación del aire y del **cambio climático** subrayan la necesidad urgente de progresar más rápidamente hacia un mundo mucho menos dependiente de los combustibles fósiles", indica.

Los datos actualizados de la base de datos sobre la calidad del aire de la OMS introducen por primera vez medidas en el suelo de concentraciones promedio anuales de dióxido de nitrógeno (NO₂), un contaminante urbano habitual, y un precursor de las partículas y del ozono.

Unas 4,000 localidades de 74 países recolectan datos sobre el dióxido de nitrógeno en el suelo. Solamente un cuarto de los habitantes de estos lugares respiran concentraciones medias anuales de dióxido de nitrógeno conformes a las líneas directoras de la OMS.

El **dióxido de nitrógeno** se asocia a enfermedades respiratorias, en especial el asma, y genera síntomas respiratorios (como tos, dificultades para respirar, etc) que pueden conducir a hospitalizaciones o a acudir a urgencias.

En los 117 países que vigilan la calidad del aire, la OMS constata que la calidad del aire del 17% de las ciudades con ingresos elevados es inferior a la directrices de la OMS. En los países de ingresos bajos, la calidad del aire en menos del 1% de las ciudades es conforme a los umbrales recomendados por la OMS.

Las partículas son capaces de penetrar profundamente en los pulmones y en la circulación sanguínea, provocando problemas cardiovasculares, cerebrovasculares y respiratorios.

No solo es Nuevo León: Sequía en México es 3 veces mayor este año que en 2020

La emergencia solo puede atenderse con políticas públicas para regular la escasez y desigualdad en el acceso al agua



Por [Samedi Aguirre](#)
4 de abril, 2022

La falta de agua en Nuevo León ha prendido las alarmas de autoridades, por eso el presidente López Obrador prometió visitar el estado, también se anunció del “Plan Agua para Todos”; pero la situación de esa entidad es solo una muestra del problema al que México se enfrenta: 15 de los 32 estados de la república padecen un nivel de estrés hídrico “extremadamente alto”, según un reporte de [WRI](#). Lo que significa que la demanda de agua es más alta que la cantidad disponible.

También lee: [Ante sequía, surge autodefensa del agua](#)

Y de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), al 15 de marzo de 2022 el área del país con sequía —de moderada a excepcional— fue de 30.4%; en 2021, el porcentaje a nivel nacional fue de 65.21 %; mientras que en el mismo periodo pero de 2020 el porcentaje a nivel nacional de sequía de moderada a extrema fue de 8.97 %.

Es decir, aunque es menor que el año pasado, en 2022 el área de sequía es casi 3 veces más de lo que se vivió a inicios de la pandemia.

La emergencia solo puede atenderse con políticas públicas para tratar de regular la escasez y desigualdad en el acceso al agua, coincidieron especialistas entrevistados.

PUBLICIDAD

Una sequía pronunciada

La ausencia de lluvias en Nuevo León ha provocado un desabasto de agua en las presas Cerro Prieto y La Boca. En consecuencia, el gobierno emitió una [declaratoria de emergencia por sequía](#), y anunció “[cortes de agua](#)” semanales a partir del 22 de marzo.

Este martes, [el gobernador Samuel García](#) se reunió con el presidente López Obrador para hablar sobre el tema que, según dijo, “se arreglará de una vez por todas”.

Sin embargo, hay que considerar que el “tema del agua”, como lo llama García, es multidimensional, pues intervienen diversos factores que van desde las condiciones geográficas de cada zona, los usos que se le da al agua en cada cuenca, y las políticas públicas.

Alberto Búrquez Montijo, investigador del Instituto de Ecología de la UNAM, destaca que la sequía es una construcción social sobre “la percepción humana de la escasez de agua”, por lo que cada comunidad lo percibe diferente.

En el caso de Monterrey, dice, la falta de agua depende de diferentes factores. Entre ellos, la suma de sequías meteorológicas, agrícola e hidrológica, combinada con aspectos socioeconómicos como el estado de la infraestructura y la distribución del agua en la zona.

De acuerdo con el monitor de sequía de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), durante la primera quincena del mes de marzo del [2020](#) hubo fenómenos meteorológicos que favorecieron precipitaciones “por arriba de lo normal”, en algunos estados.

Pero [este año](#), aunque se observaron lluvias por arriba del promedio en Tabasco, Chiapas y la Península de Yucatán, no fueron suficientes para contrarrestar la sequedad del suelo.

AUMENTAN SEQUÍAS EN MÉXICO

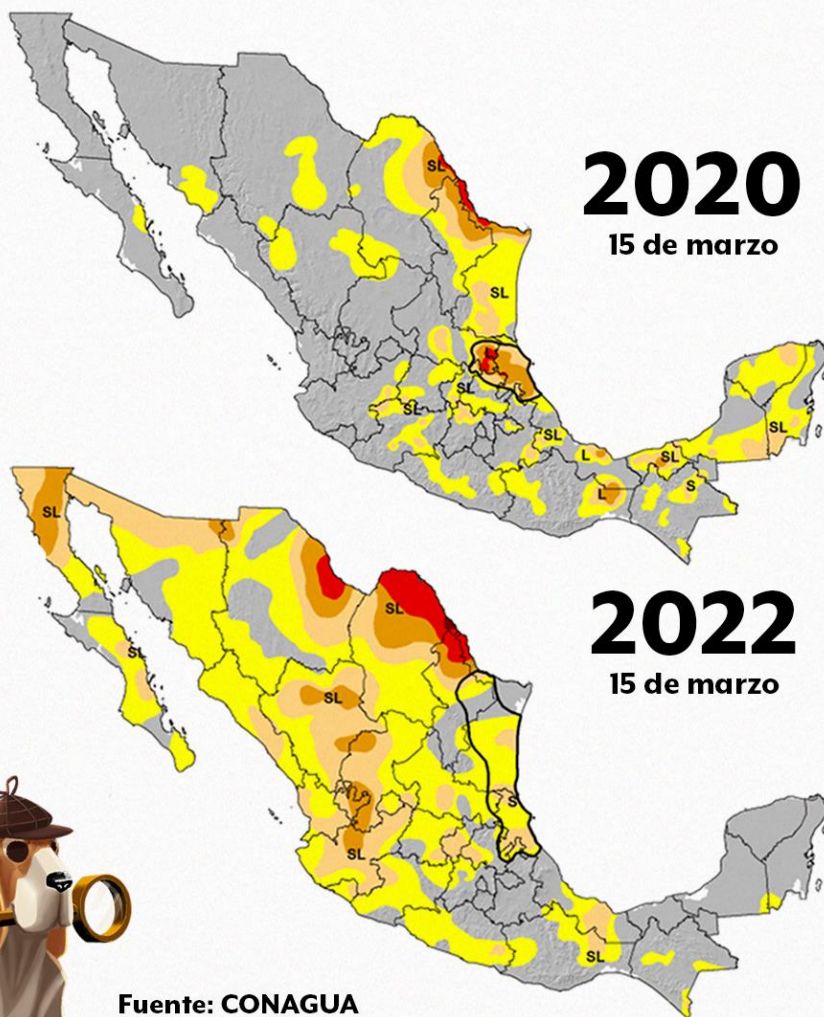
MONITOR DE SEQUÍA / COMPARATIVO 2020-2022

Intensidad de sequía

- ANORMALMENTE SECO
- SEQUÍA MODERADA
- SEQUÍA SEVERA
- SEQUÍA EXTREMA
- SEQUÍA EXCEPCIONAL

Tipos de impacto

- Delimita impactos dominantes
- Corto periodo / menor a 6 meses
- Largo periodo / mayor a 6 meses



EL SABUESO

ANIMAL
POLÍTICO

Eduardo Hinojosa, del Instituto de Recursos Mundiales (WRI por sus siglas en inglés), explicó a Animal Político que “la sequía se refiere a una escasez temporal de agua en comparación con condiciones normales o habituales. También se le refiere como una anomalía transitoria, ya que regularmente pues es por un tiempo determinado y tiene una conclusión este fenómeno”.

La sequía es solo uno de los problemas derivados de la falta de agua, y entre ellos uno de los que más preocupa es el llamado estrés hídrico, que básicamente consiste en extraer más agua de la que logra ingresar al sistema para recargarlo. Es como sacar del banco más dinero del que ganamos.

Ahora mismo, como ejemplo de esa situación, la presa La Boca de Monterrey, Nuevo León, sólo tiene el 13% de su capacidad; mientras que Cierro Prieto sólo tiene el 7%, según la [Conagua](#).

“Yo creo que no logramos dimensionarlas en su totalidad como sociedad pero en resumen la cantidad y calidad de agua que tenemos a nuestra disposición, se va reduciendo, se ha ido reduciendo y esto tiene efectos nocivos en la salud pública en el desarrollo económico de la sociedad en general en la biodiversidad y los ecosistemas”, señala Hinojosa.

La ‘tragedia de los comunes’

Búrquez explica que hay algunos recursos naturales de uso colectivo, que al ser reconocidos como de la comunidad, terminan por ser sobreexplotados y terminan por agotarse. A esto se le conoce como la “tragedia de los comunes” y el agua forma parte de ello.

El especialista de la UNAM señala que el agua se ha considerado como un recurso inagotable desde tiempos inmemoriales, aunque no necesariamente es así.

Un tema que es de conocimiento general es el funcionamiento del ciclo hidrológico, todos aprendimos que el agua que usamos se evapora y regresa a la tierra de forma aparentemente infinita

Pero aunque Hinojosa reconoce que en términos físicos el agua ciertamente no se pierde, el agua de la que disponemos para consumo sí se ha ido reduciendo debido a la contaminación y deterioro de las fuentes de agua.

Si bien el ciclo hidrológico sigue su camino, los seres humanos lo hemos afectado, por ejemplo, al pavimentar zonas por donde se infiltraba el agua a los acuíferos.

De acuerdo con [atlas de riesgos hídricos](#) elaborado por WRI, México ocupa el lugar número 24 del mundo en un nivel de estrés hídrico definido como alto, esto significa que entre el 40 y el 80% del agua disponible se extrae cada año.

Pero de forma local, la situación es un poco más complicada pues 15 de las 32 entidades federativas se encuentran un nivel extremadamente alto y esto significa que al año se extrae más del 80% del agua que se tiene disponible, explica Hinojosa.

De acuerdo con este instrumento casi la mitad de los estados de la República están bajo una situación de estrés hídrico extremadamente alto.

Baja California Sur encabeza la lista, seguido de Guanajuato, Ciudad de México, Aguascalientes, Estado de México y Querétaro. Siguen Zacatecas, Chihuahua, Hidalgo, Sonora, Sinaloa, Nuevo León, Morelos, Jalisco y Tamaulipas.

Manejo ineficiente del agua

De acuerdo con el [INEGI](#), en México, 76% del agua se utiliza en la agricultura; 14% en el abastecimiento público; 5% en las termoeléctricas y otro 5% en la industria.

Cifras que, de acuerdo con Búrquez, deberíamos empezar a repensar.

“Utilizamos el agua de una manera muy desordenada en general. La agricultura, por ejemplo, es una actividad que utiliza el agua de manera sumamente ineficiente, utilizamos los mismos métodos que se utilizaban hace 4 mil años”.

El especialista también señala que más del 60% del agua que llega al servicio público se pierde en fugas; mientras que el 5% que se emplea para la industria es agua que se toma directamente del acuífero y que muchas veces no se ve, pero que ahí está.

Búrquez destaca que necesitamos incrementar la eficiencia en el uso, mejores sistemas agrícolas, ganaderos y forestales; así como mejorar la infraestructura urbana y suburbana para distribución del agua.

Pero lo más importante, de acuerdo con Búrquez, es reconocer que las responsabilidades en el uso del agua no son únicamente de los ciudadanos.

“Esta idea de que hay que ahorrar el agua (en casa) como una medida que va a ser que disminuya la la posibilidad de una sequía no es no es real”, señala.

De acuerdo con el especialista “el ciudadano debe de ahorrar agua y hacer lo posible por utilizar la menor cantidad de agua, pero eso no va a ser que las cosas cambien. Lo que va a hacer que las cosas cambien realmente va a ser cuando tengamos legislación adecuada que regule los grandes usuarios del agua, el agua de carácter agrícola, el agua ganadera y el agua asociada a procesos industriales como la minería y los textiles”.

Hinojosa coincide y señala que, además de las acciones individuales, “como ciudadanos podemos demandar ciertas acciones de nuestros gobiernos, para que ellos establezcan políticas públicas y se vayan creando las bases para tener acciones mucho mucho más potentes y más definidas”.

Destaca que algunas de las acciones para mejorar las condiciones en relación al agua se denominan como soluciones basadas en la naturaleza, como podrían ser la implementación de Sistemas de Captación de lluvia como de los que ya te contamos en esta [otra nota](#).